

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS  
ACC24025 / DOC 793600 /

RECONOCE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN  
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN EXTRANJERA "INSTITUTO DEL  
GAS ARGENTINO IGA", PARA LOS PRODUCTOS  
DE GAS QUE SE INDICA

28

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 05 ENE. 2007

VISTO:

La ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta N° 527 de 1985 y sus modificaciones; y la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de la toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta N° CER 025/2006 de fecha 22.06.2006, ingresada a esta Superintendencia con el N° 09496 de fecha 28.06.2006, el Sr. Anibal Rios, Gerente General de TROTTER S.A, RUT 81.873.700-K, con domicilio Av. Vicuña Mackenna N° 1194, comuna de Nuñoa, solicita a esta Superintendencia, el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO (IGA) , para los productos de gas que se indican en la Tabla I, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, para lo cual se adjunta los siguientes antecedentes:

TABLA I

PRODUCTO	FABRICANTE	MODELO	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
Llave de Control para quemador cubierta	EITAR S.A.I.C	0131-37	Instituto de Gas Argentino (IGA)
Llave de Control con Sistema de Seguridad (Horno)	EITAR S.A.I.C	670	Instituto de Gas Argentino (IGA)

- a. Copia autenticada de los Certificados de Origen, los que se detallan en Tabla II

TABLA II

PRODUCTO	Nº DE CERTIFICADO	MODELO	NORMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
Llave de Control para quemador cubierta	019450	0131-37	NAG 327
Llave de Control con Sistema de Seguridad (Horno)	026778	670	NAG 318/327 (95)

- b. Copia de la Norma NAG 327: "Norma para la construcción y ensayos de Robinetas destinados para artefactos a gas", con la cual fue certificado el producto de gas indicado en Tabla I, modelo 0131-37, la cual es similar la Norma ANSI Z 21.15.1997 (PC 26) aplicada en nuestro país.
- c. Copia de la Norma NAG 318/327(95): "Norma para dispositivos de encendido y de corte automático por extinción de llama utilizados en artefactos de gas", con la cual fue certificado el producto de gas indicado en Tabla I, modelo 670, la cual es similar a la Norma NOM X 7-1978 (PC57), aplicada en nuestro país.
- d. Copia de la Memoria descriptiva de los productos indicados en tabla I precedente.
- e. Copia de los informes de Ensayo con los cuales se obtuvo la certificación de los productos en comento, por parte del Organismo de Certificación antes señalado.

**2º** Que en una primera revisión, se encontró que el certificado enviado, no contenía el modelo descrito en la presentación, por lo cual se le solicitó a TROTTER S.A., regularizar esta situación.

**3º** En carta CER 043/2006 de fecha 29.08.2006, que fue ingresada a esta Superintendencia con el Nº 12.707 de fecha 30.08.2006, se adjunta el nuevo certificado emitido por el Organismo de Certificación INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO (IGA), especificado en tabla I precedente, quedando anulado el certificado Nº 023438 de fecha 11.01.2006 según consta en el mismo, y en correo electrónico enviado por el Sr. Raúl Quevedo como representante de TROTTER S.A. de fecha 05.09.2006.

**4º** Que el documento de autorización del Instituto de Gas Argentino como Organismo Certificador otorgado por el Ente Nacional Regulador del Gas, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

**5º** Que los antecedentes legales de la empresa TROTTER S.A., se encuentran en conocimiento de esta Superintendencia.

6º Que analizando los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de Certificación Extranjero indicado en la tabla II, del Considerando 1º, de la presente Resolución, cumple con lo señalado en el apartado 5 de la resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1º Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación extranjero denominado INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO (IGA), para los productos de gas indicados en la tabla I precedente, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.4, de la Resolución exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



Distribución:  
Sr. Aníbal Ríos  
Gerente General de TROTTER S.A  
Av. Vicuña Mackenna N° 1194, comuna de Ñuñoa  
- Tesorería General de República  
- Dpto. de Productos  
- Oficina de Partes  
- Caso N° 43.345